

## NORMATIVA AUTONOMICA. País Vasco

---

***SE HAN ESTABLECIDO LOS ENLACES ENTRE LOS TÍTULOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SU CONTENIDO.***

*(NOTA: En algunos casos no ha sido posible encontrar el enlace en la red)*

# INDICE

<b>ACCESIBILIDAD</b> .....	4
<b>AGUAS</b> .....	5
<b>APARATOS ELEVADORES</b> .....	6
<b>APARATOS A PRESION</b> .....	8
Véase: - CALEFACCION	
<b>CALEFACCION, CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE SANITARIA</b> .....	9
Véase: - APARATOS A PRESION	
- COMBUSTIBLES	
- GAS	
<b>CARRETERAS</b> .....	10
<b>COMBUSTIBLES</b> .....	11
Véase: - CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.	
- ESTACIONES DE SERVICIO	
<b>COMEDORES Y COCINAS</b> .....	12
Véase: - TURISMO	
- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	
<b>CONTADORES</b> .....	12
<b>CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION</b> .....	13
<b>CONTROL DE CALIDAD</b> .....	13
<b>EDIFICACIONES DE USO SINGULAR: DOCENTES</b> .....	14
<b>ELECTRICIDAD</b> .....	15
Véase: - INSTALADORES	
<b>ENERGIA SOLAR</b> .....	16
<b>ESPECTACULOS PUBLICOS</b> .....	17
Véase: - SALONES DE JUEGO	
<b>ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b> .....	18
<b>ESTACIONES DE SERVICIO</b> .....	19
Véase: - COMBUSTIBLES	
- ELECTRICIDAD	
<b>GAS</b> .....	19
Véase: - CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.	
<b>HOSPITALES, FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS</b> .....	21
<b>INDUSTRIAS</b> .....	22
<b>INSTALADORES</b> .....	23
Véase: - NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
<b>LABORATORIOS Y ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION</b> .....	23

<b>MEDIO AMBIENTE</b> .....	24
Véase:	- RESIDUOS
	- URBANISMO
<b>NORMALIZACION Y CERTIFICACION</b> .....	25
Véase:	- INDUSTRIAS
	- INSTALADORES
<b>PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO</b> .....	26
<b>PISCINAS</b> .....	27
<b>PROTECCION INFANTIL</b> .....	27
<b>PROYECTOS</b> .....	28
Véase:	- ACCESIBILIDAD
	- CONTROL DE CALIDAD
	- MEDIO AMBIENTE
<b>RESIDENCIAS DE ANCIANOS</b> .....	29
Véase:	- ACCESIBILIDAD
<b>RESIDUOS</b> .....	29
Véase:	- MEDIO AMBIENTE
<b>SALONES DE JUEGO Y RECREATIVOS</b> .....	30
Véase:	- ESPECTACULOS PUBLICOS
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b> .....	30
<b>TELECOMUNICACIONES</b> .....	31
<b>TURISMO</b> .....	32
Véase:	- MEDIO AMBIENTE
<b>URBANISMO</b> .....	33
Véase:	- ACCESIBILIDAD
	- MEDIO AMBIENTE
	- VIVIENDA
<b>VIVIENDA EN GENERAL</b> .....	35
Véase:	- URBANISMO
<b>VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL</b> .....	37
Véase:	- URBANISMO
	- VIVIENDA EN GENERAL

# ACCESIBILIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 10/2007 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.</u></a>	29 JUN. 07	20 JUL. 07	<p><b>Ley de perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad.</b></p> <p><i>Regula el acceso y permanencia de las personas, acompañadas de perros guía, como consecuencia de su discapacidad, a cualquier lugar, establecimiento o transporte de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada.</i></p>
<a href="#"><u>LEY 20 /1997 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.</u></a>	4 DIC. 97	24 DIC. 97	<p><b>Ley para la Promoción de la Accesibilidad.</b></p> <p><i>Tiene por objeto garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 68/2000 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	11 ABR. 00 1 MAR. 05	12 JUN. 00 11 MAR. 05	<p><b>Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.</b></p> <p><i>Desarrollan la Ley para la Promoción de la Accesibilidad en:</i></p> <p><i>Anejo I.- Parámetros antropométricos.</i></p> <p><i>Anejo II.- Accesibilidad en el entorno urbano.</i></p> <p><i>Anejo III.- Accesibilidad en los edificios.</i></p> <p><i>Anejo IV.- Accesibilidad en la comunicación.</i></p> <p><i>Anejo V.- Obras de reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y edificaciones.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 126/2001 DE LOS DPTSº. DE O.T.U.M.A. Y DE TRANS. Y O. PUBLICAS.</u></a>	10 JUL. 01	24 JUL. 01 21 NOV. 01	<p><b>Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte.</b></p> <p><i>Anejo VI de las Normas Técnicas de desarrollo de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.</i></p>

# AGUAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 1 /2006 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	23 JUN. 06	19 JUL. 06	<b>Ley de Aguas.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 49/1988, DEL DPTº DE SANIDAD Y CONSUMO.</u></a>	1 MAR. 88	16 MAR. 88 24 MAR. 88	<b>Fluoración de aguas potables de consumo público.</b> <i>Establece la obligatoriedad de la fluoración. Requisitos de las empresas y entidades proveedoras y/o distribuidoras de aguas.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE SANIDAD Y CONSUMO.</u></a>	28 JUN. 88	2 AGO. 88	<b>Instalaciones de las plantas de fluoración e instrucciones de funcionamiento.</b> <i>Desarrollo del Decreto 49/1988, de 1 de marzo.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 178/2002, DEL DPTº DE SANIDAD.</u></a>	16 JUL. 02	19 JUL. 02	<b>Regula el sistema de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público.</b>

# APARATOS ELEVADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</a>	9 MAR. 87	22 JUN. 87	<p><b>Ascensores. Puertas de cabina y emergencias.</b></p> <p><i>Se establece la obligación de instalar puertas en cabina para los ascensores que carecen de las mismas y de instalación de sistema de emergencia autónoma para alumbrado y petición de socorro en cabina.</i></p>
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</a>	12 ENE. 88	20 ENE. 88	<p><b>Ascensores electromecánicos.</b></p> <p><i>Se establece la obligación de que los nuevos ascensores electromecánicos instalados en viviendas posean un motor de dos velocidades. Derogado el art. 2º sobre cajetín y llaves.</i></p>
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</a>	3 ABR. 01	15 MAY. 01	<p><b>Ascensores: Llaves y libro del ascensor.</b></p> <p><i>Regula la utilización de llaves en las instalaciones de ascensores y se establece la utilización del libro del ascensor.</i></p>
<a href="#">RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.</a>	15 JUL. 02	24 SEP. 02	<p><b>Modelo de Libro del Ascensor.</b></p>
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</a>	7 JUN. 02	29 AGO. 02	<p><b>Procedimiento para la realización de las inspecciones periódicas de los ascensores y para el mantenimiento y conservación de los mismos</b></p>
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</a>	13 SEP. 05	11 OCT. 05	<p><b>Ascensores instalados en viviendas unifamiliares.</b></p> <p><i>Amplía los plazos de revisiones periódicas a 4 meses.</i></p>
<a href="#">RESOLUCION DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</a>	15 JUL. 02 3 SEP. 03	20 ENE. 03 15 OCT. 03	<p><b>Manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores</b></p> <p><i>Aprueba el manual identificado como Edición 4.</i></p>

<a href="#"><u>RESOLUCION DEL DPT°. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	3 AGO. 93	29 SEP. 93	<b>Prescripciones no previstas en la legislación vigente. Motor de dos velocidades.</b> <i>Condiciones de aceleración, frenado y nivelación.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DEL DPT°. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	13 JUL. 94	10 AGO. 94	<b>Instrucciones para la legalización y adecuación a la normativa vigente de los aparatos elevadores.</b> <i>Exige el acta de puesta en servicio y aprueba los manuales de inspecciones periódicas y de conservación.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	5 JUN. 95	17 AGOS. 95	<b>Prescripciones Técnicas no previstas en la Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, para la instalación de aparatos elevadores en edificios de construcción antigua.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.</u></a>	21 NOV. 96 19 OCT. 99	29 ENE. 97 5 NOV. 99	<b>Indicadores de planta en los accesos a ascensores.</b> <i>Obliga en los ascensores de nueva instalación a colocar un indicador en cada una de las plantas de acceso regulando las características de dicho indicador y su colocación.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	18 DIC. 96 17 MAR. 97	3 FEB. 97 3 ABR. 97	<b>Procedimiento de autorización de modelos de indicadores de planta en los accesos a ascensores.</b> <i>Condiciones técnicas que deben cumplir y procedimiento de autorización.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	24 ABR. 01	15 JUN. 01	<b>Grúas autodesplegables cuyo par no supere los 150 kN. m.</b> <i>Es complementaria a la ITC-MIE AEM2 del Regl. de Aparatos Elev. y regula la documentación acreditativa de las condiciones de seguridad de este tipo de instalaciones.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	16 DIC. 03	28 ENE. 04	<b>Regula los anemómetros a instalar en grúas torre y otras disposiciones relativas a grúa torre y grúas autopropulsadas.</b>

# APARATOS A PRESIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	30 MAR. 87 29 JUN. 90	2 MAY. 87 18 MAY. 87 19 JUL. 90	<p><b>Normas para la correcta aplicación del Reglamento de aparatos a presión.</b></p> <p>Complementa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 6, 8, 10, 12 y 21 del Reglamento, sobre registro de tipos, aparatos para instalaciones de carácter único, fabricantes y reparadores, instaladores y autorización de la instalación.</li> <li>- Artículos 5, 6 y 9 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC MIE-AP1, sobre instaladores y documentación a presentar por el peticionario de la instalación.</li> </ul> <p style="text-align: center;">DEROGADA EN SU TOTALIDAD</p>
<a href="#"><u>DECRETO 9/1988, DEL DPTº DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	20 ENE. 88	2 FEB. 88	<p><b>Autoinspección de aparatos a presión.</b></p> <p><i>Se refiere a generadores de vapor y aparatos contemplados en la ITC-MIE AP1 excluidos los extintores de incendios y las botellas para el transporte de gases.</i></p> <p><i>Afecta a empresas con proceso de fabricación continuo cuya paralización suponga grandes dificultades y tengan suficiente capacidad técnica.</i></p>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	28 JUL. 98	26 AGO. 98	<p><b>Aplicación en la Comunidad Autónoma de la Orden de 10 de marzo de 1998 del Mº. de Industria y Energía por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios.</b></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	1 SEP. 05	17 OCT. 05	<p><b>Procedimiento de tramitación para la puesta en servicio de determinadas instalaciones frigoríficas y de aparatos a presión</b></p>



# CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	22 JUL. 08	23 SEP. 08	<p><b>Se dictan normas en relación con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).</b></p> <p>Regula su puesta en servicio, inspecciones y revisiones.</p>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	4 MAR. 96	30 ABR. 96	<p><b>Requisitos y condiciones técnicas para la autorización de instalaciones de climatización que utilizan como refrigerante amoníaco y se sitúen en las azoteas de edificios.</b></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.</u></a>	18 DIC. 96	14 ENE.97	<p><b>Condiciones que han de cumplir las tuberías de materiales plásticos para ser utilizadas en las instalaciones de calefacción y agua sanitaria, fría y caliente.</b></p> <p>Requisitos y prescripciones técnicas que deben cumplir las tuberías de materiales plásticos y sus accesorios, que conducen agua para los usos de calefacción y agua sanitaria fría ó caliente, con temperatura inferior o igual a 95°C.</p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTO. DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN.</u></a>	27 JUL. 09	11 SEP. 09 <a href="#"><u>14 OCT. 09</u></a> <a href="#"><u>5 NOV. 09</u></a>	<p><b>Normas en relación con el Reglamento de equipo a presión (REP).</b></p> <p>Regula la puesta en servicio, empresas autorizadas e instalaciones periódicas.</p>

# CARRETERAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 2/1989 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	30 MAY. 89 8 NOV. 91 4 OCT. 02	9 JUN. 89 16 OCT. 89 25 NOV. 91 15 OCT. 02	<b>Ley Reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 283/1989 DEL DPTº. DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS.</u></a>	19 DIC. 89  O. 12 JUL. 07 O. 21 ABR. 08	29 ENE. 90 19 FEB. 90 27 FEB. 90 15 MAR. 90 21 MAR. 90 21 AGO. 07* 2 JUN. 08*	<b>Plan General de Carreteras del País Vasco para el periodo 1987-1998.</b> <i>Incluye normas técnicas sobre proyectos, trazados, firmes, señalización, conservación, seguridad e higiene, etc...</i> <i>* Se modifica la Norma Técnica para el dimensionado de firmes.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 250/1999 DEL DPTº. ORDENACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Y DEL DPTº DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS.</u></a>	8 JUN. 99	23 JUN. 99	<b>2º Plan General de Carreteras del País Vasco correspondiente al periodo 1999-2010.</b> <i>Mantiene vigentes las normas técnicas.</i>

# COMBUSTIBLES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 219/1990, DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	30 JUL. 90	3 OCT. 90	<b>Almacenamiento y Condiciones técnicas de venta y suministro de combustibles y carburantes líquidos.</b> <i>Vigente solo su Anexo II: "Características Técnicas de las Instalaciones". El resto está derogado por el Decreto 597/1991, 29 oct. 91, que a su vez está derogado por el Decreto 248/2003.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	6 ABR. 95	12 MAY. 95	<b>Instrucciones para la autorización de instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles petrolíferos para uso propio.</b> <i>Establece los criterios y supuestos delimitadores del concepto de uso propio y determina las instalaciones que tendrán consideración de "Instalaciones para uso propio", todo ello para almacenamiento de gasolinas y gasóleos.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	30 JUL. 98	28 AGO. 98	<b>Normas de aplicación de la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 03 "instalaciones petrolíferas de uso propio".</b> <i>Establece normas para su inspección, autorización y legalización.</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	27 NOV. 98	23 DIC. 98	<b>Aprueba el modelo de certificación de instalación petrolífera MI-IP 03.</b> <i>Se refiere a instalaciones petrolíferas de uso propio, que no requieran proyecto.</i>
<a href="#"><u>INSTRUCCIÓN DE LAS DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGIA.</u></a>	25 ABR. 01	6 JUN. 01	<b>Criterios en relación con la tramitación de expedientes en materia de Gases Licuados del Petróleo (GLP).</b> <i>Requieren autorización previa cuando el titular sea una empresa distribuidora y su objeto el suministro a terceros.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 248/2003 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	21 OCT. 03	3 NOV. 03	<b>Deroga determinada normativa de la Comunidad Autónoma en materia de combustibles líquidos.</b>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA.</u></a>	23 JUN. 04	16 SEP. 04	<b>Establece normas relativas a la tramitación de expedientes de instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos para su consumo en la propia instalación y las de suministro a vehículos propiedad del titular o en las que no se produce cambio del depositario del producto.</b>

## COMEDORES Y COCINAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT° DE SANIDAD.</u></a>	15 MAR. 02	25 ABR. 02 27 MAY.02	<b>Condiciones sanitarias y la clasificación de los comedores colectivos y de los establecimientos no industriales de elaboración de comidas preparadas para el consumidor final.</b> <i>Establece requisitos a los locales e instalaciones, dotaciones y composición.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT° DE SANIDAD.</u></a>	20 MAR. 03	18 JUN. 03	<b>Condiciones sanitarias y la clasificación de los establecimientos de elaboración de comidas para su distribución a colectividades y/o venta en establecimientos minoristas y hostelería (cocinas centrales e industrias de platos preparados).</b>

## CONTADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPT° DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	30 JUL. 02	2 OCT. 02	<b>Procedimiento de verificación de contadores eléctricos, de gas y de agua, para los supuestos de reclamaciones o denuncias</b>

# CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">RESOLUCION 17/07 DE LA DIREC. DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.</a>	27 JUL. 07	24 DIC. 07	Pliegos de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras, de suministros, de consultoría y asistencia, y de servicios por los procedimientos abiertos, restringidos y negociados y por concurso y subasta.
<a href="#">DECRETO 48/1997 DEL DPTº. DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA.</a>	11 MAR. 97	24 MAR. 97	Cumplimiento de las obligaciones tributarias para contratar con la Administración Pública.

# CONTROL DE CALIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">DECRETO 238/96 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</a>	22 OCT. 96	7 NOV. 96	<b>Control de calidad en la construcción.</b> <i>Regula el procedimiento de control de calidad en la ejecución de obras de la edificación y urbanización. Obligatorio en obras de más de 50.000.000 pts de Ejecución material.</i>
<a href="#">ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</a>	16 ABR. 08	22 MAY. 08	<b>Desarrollo del Decreto 238/1996, de 22 de Octubre.</b> <i>Publicación de las fichas normalizadas para la confección del Libro de Control de Calidad. Deroga las anteriores.</i>

[DECRETO 321/1993, DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.](#)

9 DIC. 93      18 ENE. 94

**Procedimiento excepcional de Control de Calidad de la Construcción.**

*Para las obras ejecutadas antes del 19 de Enero de 1994 sin contar con Programa de Control de Calidad o no se hayan realizado la totalidad de los ensayos.*



DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">DECRETO 297/02 DEL DPTº. DE EDUCACION, UNIVERS. E INVESTIGACION Y OTROS.</a>	17 DIC. 02 23 DIC. 03 16 NOV. 04 O. 10 ABR. 08	31 DIC. 02 31 DIC. 03 19 NOV. 04 19 MAY. 08 *	<b>Regula las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la C.A. del País Vasco durante los cursos 2002-03 y 2003-04.</b> <i>El art. 8 regula los requisitos de las instalaciones.</i> <i>* Desarrolla el Decreto y mantiene la vigencia de determinados artículos.</i>

# ELECTRICIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 115/2002 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	28 MAY. 02	10 JUN. 02	Procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos.
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	30 NOV. 01	28 DIC. 01	Control y seguimiento en las plantas de producción de energía eléctrica en régimen especial.
<a href="#"><u>DECRETO 282/2002 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	3 DIC. 02	23 DIC. 02	Procedimientos de autorización administrativa para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como las acometidas, líneas directas e instalación de conexión de consumidores.
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	20 OCT. 89 5 JUL. 01 26 NOV. 01 R 11 NOV. 02 S. 24 ENE. 07	2 NOV. 89 30 JUL. 01 24 DIC. 01 26 FEB. 03 17 ABR. 07	Condiciones para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos en instalaciones de baja tensión.
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	23 FEB. 90	28 FEB. 90	<p><b>Modificación de las Instrucciones Técnicas complementarias del Reglamento electrotécnico para baja tensión.</b></p> <p><i>Establece que la concesión y renovación del título de instalador autorizado compete a la Dirección General de Administración Industrial.</i></p>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	15 ABR. 96	31 JUL. 96	Instrucciones para la interpretación de la ITC M.I.-B.T. -027, apartado 9, relativa a estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos.
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	30 MAY. 96	11 SEP. 96	Instrucciones para la interpretación de la ITC M.I.-B.T. -024, apartado 2, relativa a instalaciones en cuartos de baño o aseo.

<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA Y MINAS.</u></a>	27 ABR. 06	5 JUN.06	Instrucciones para la aplicación de la ITC M.I.-B.T. -029, del R.E.B.T. en lo que afecta a la seguridad eléctrica y ventilación de garajes.
<a href="#"><u>DECRETO 1/98 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.</u></a>	13 ENE. 98	27 ENE. 98	Procedimiento de tramitación y documentación necesaria para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión y liberalización de determinadas instalaciones.
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	3 MAR. 03	1 ABR. 03	Se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión sin proyecto ni certificado final de obra.
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	11 OCT. 04 R. 28 FEB. 05	5 NOV. 04 27 ABR. 05	Se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión que requieran proyecto para su legalización.
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA.</u></a>	21 ABR. 99	15 OCT. 99	Se acuerda publicar para general conocimiento las Normas Particulares para Instalaciones de Enlace de la empresa Iberdrola, s.a. aprobadas el 10-Dic-98 por resolución de la Dirección de Admón. de Industria, Energía y Minas.



DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	11 JUL. 01 26 NOV. 01	12 SEP. 01 26 DIC. 01	Se regula el procedimiento administrativo aplicable a determinadas instalaciones de energía solar fotovoltaica.



# ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 4/1995 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	10 NOV. 95	1 DIC. 95	<b>Espectáculos Públicos y Actividades recreativas.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 183/2008 DEL DPTº. DE INTERIOR.</u></a>	11 NOV. 08	19 DIC. 08	<b>Reglamento de Espectáculos Taurinos.</b> <i>El Título II y el IV se refieren a las condiciones y características de las plazas de toros y otros lugares aptos para celebrar estos espectáculos.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 216/1998 DEL DPTº. DE INTERIOR.</u></a>	31 AGO. 98	22 SEP. 98	<b>Plan General de Inspecciones y Comprobaciones de los Locales e Instalaciones dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 600/2009 DEL DPTº. DE INTERIOR.</u></a>	17 NOV. 09	18 DIC. 09	<b>Modificación del Reglamento de salones de juego y salones recreativos.</b>

# ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 7/1994 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	27 MAY. 94 10 NOV. 00 22 DIC. 03 25 JUN. 08	13 JUN. 94 5 ENE. 01 30 DIC. 03 7 JUL. 08	<b>Ley de la Actividad Comercial.</b> <i>Derogado el art. 10.3 por Ley 6/2003 sobre el Estatuto del Consumidor (ver Vivienda).</i>
<a href="#"><u>DECRETO 58/2001 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.</u></a>	27 MAR. 01 S. 11 OCT. 05 28 NOV. 06	30 MAR. 01 15 JUN. 01 9 FEB. 06 26 DIC. 06	<b>Implantación, modificación y ampliación de grandes establecimientos comerciales.</b> <i>Regula la consideración de gran establecimiento comercial, superficies y procedimiento para otorgamiento de licencias.</i>

# ESTACIONES DE SERVICIO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">ORDEN DEL DPT°. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</a>	11 AGO. 92 24 ENE. 94	7 OCT. 92 23 FEB. 94	<p><b>Instrucción Técnica DIE-IT-ACL-01 sobre instalaciones de suministro y venta al público de los líquidos de automoción.</b></p> <p><i>Condiciones de las edificaciones propias de la instalación, distancias mínimas de propiedades o edificaciones ajenas y a las vías públicas.</i></p> <p><i>Condiciones de la instalación eléctrica, de la protección contra incendios, del saneamiento y de las señalizaciones.</i></p>

# GAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">DECRETO 107/1998 DEL DPT°. DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y PESCA.</a>	9 JUN. 98	26 JUN. 98	<p><b>Autorización y puesta en servicio de instalaciones de servicio público de gas canalizado.</b></p> <p><i>Regula las instalaciones que requieren autorización individual y las a legalizar anualmente. Establece requisitos de ejecución y supervisión y puesta en marcha.</i></p>

<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.</u></a>	22 ABR. 99 9 JUL. 99	25 MAY. 99 2 AGO. 99	<b>Instrucciones Provisionales de interpretación y de aplicación de la reglamentación técnica vigente en relación con la revisión de las instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos y comerciales.</b> <i>Es ampliación del R.D. 1853/1993 y la Instrucción Técnica MI-IRG 13.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 28/2002 DEL DPTº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	29 ENE. 02 11 SEP. 07	14 FEB. 02 24 SEP. 07	<b>Regula la inspección y revisión de las instalaciones de gas en servicio, destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.</b> <i>Se refiere a los controles periódicos, posteriores a la puesta en servicio.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	16 ABR. 02 8 OCT. 07	9 MAY. 02 9 NOV. 07	<b>Desarrollo del Decreto 28/2002, que regula la inspección y revisión de las instalaciones de gas en servicio, destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.</b> <i>También regula el mantenimiento de calderas de calefacción o calentadores de agua caliente sanitaria con potencias superiores a 15 kW e inferiores a 70 kW.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	4 NOV. 04 8 OCT. 07 22 JUL. 08	18 FEB. 05 9 NOV. 07 23 SEP. 08*	<b>Regula las inspecciones periódicas y el mantenimiento de los almacenamientos de Gases Licuados de Petróleo (GLP) en depósitos fijos.</b> <i>* Derogado art. 2.2 Ver Calefacción, Climatización y A.C.S. (O. 22-JUL-08)</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	12 JUL. 00 15 FEB. 04	19 SEP. 00 22 MAR. 04	<b>Regula la evacuación de gases de la combustión en instalaciones individuales, procedentes de calderas y calentadores a gas.</b>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.</u></a>	4 SEP. 00	4 OCT. 00	<b>Instrucciones Provisionales de aplicación a las evacuaciones a patios de ventilación en edificios existentes de los productos de la combustión procedentes de instalaciones individuales con calderas a gas.</b>

# HOSPITALES, FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 243/1992, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	1 SEP. 92	21 SEP. 92	<b>Ordenación de los servicios farmacéuticos de los hospitales.</b> <i>El artículo 17 determina los requisitos y condiciones de ubicación, superficie y zonificación de dichos servicios.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 396/1994, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	11 OCT. 94 7 NOV. 95	28 OCT. 94 21 NOV. 95	<b>Apertura, funcionamiento y modificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	29 FEB. 96 27 NOV. 96 23 MAR. 99 23 MAR. 00	28 MAR. 96 17 DIC. 96 9 ABR. 99 5 MAY. 00	<b>Hospitales. Autorizaciones de creación, realización de modificaciones y de funcionamiento.</b> <i>Anexo I. Requisitos generales que debe cumplir todo centro hospitalario. Anexo II. Areas básicas de los hospitales generales y monográficos. Anexo III. Requisitos específicos de las distintas áreas hospitalarias.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 481/1994, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	27 DIC. 94	17 ENE. 95	<b>Requisitos técnicos y materiales y distribución interna de superficie de oficinas de farmacia.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 500/1995, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	28 NOV. 95	22 DIC. 95	<b>Procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los botiquines.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 285/2005, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	11 OCT. 05	10 NOV. 05	<b>Requisitos técnicos y normas higiénico sanitarias aplicables a los establecimientos en los que se realicen prácticas tatuaje, micropigmentación y perforación corporal (piercing) u otras técnicas similares.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	17 MAR. 98	29 MAY. 98	<b>Se regulan las autorizaciones de creación, realización de modificaciones y de funcionamiento de los Gabinetes Ortopédicos u Ortopedias.</b> <i>Establece los requisitos técnicos y condiciones mínimas exigibles.</i>

# INDUSTRIAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 8/2004 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</u></a>	12 NOV. 04	29 NOV. 04	<b>Ley de Industria</b> <i>Establece el marco normativo regulador y las directrices para la intervención y control administrativo, en el ámbito de la seguridad y calidad industrial, de las instalaciones, aparatos, equipos, procesos y productos industriales.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 307/1988 DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	1 DIC. 88	27 DIC. 88	<b>Inspección y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 5/1996 DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	9 ENE. 96	7 FEB. 96 28 JUN. 96	<b>Registro de establecimientos industriales y régimen para su instalación, ampliación y traslado.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	26 DIC. 00 1 OCT. 01 23 OCT. 01	24 ENE. 01 18 OCT. 01 7 NOV. 01	<b>Simplificación del procedimiento para la puesta en funcionamiento de instalaciones industriales.</b>
<a href="#"><u>RESOLUCION DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	17 FEB. 94	17 MAR. 94	<b>Instrucciones para la aplicación de la reglamentación técnica vigente en materia de instalaciones, equipos y productos industriales.</b> <i>Aclara diferentes aspectos sobre la documentación técnica y su tramitación.</i>
<a href="#"><u>INSTRUCCIÓN DEL DPTº. DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	26 MAR. 01	9 MAY. 01	<b>Paralización temporal, por razones de seguridad, de funcionamiento de instalaciones industriales.</b>

# INSTALACIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 175/1994, DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.</u></a>	17 MAY. 94	15 JUN. 94	<p><b>Carnés profesionales y empresas autorizadas que realizan instalaciones, mantenimiento u otras actividades en materia de seguridad industrial.</b></p> <p><i>Regula los requisitos que deben reunir las distintas empresas profesionales que ejecutan, controlan, operan, mantienen o reparan las distintas instalaciones y aparatos regulados por los correspondientes Reglamentos Técnicos de Seguridad con el fin de acreditar que reúnen la capacidad necesaria.</i></p>

# LABORATORIOS Y ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 69/2004, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	20 ABR. 04	4 MAY. 04 29 JUN. 04	<p><b>Acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación.</b></p> <p><i>El organismo acreditador será la Dirección General de Arquitectura, del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.</i></p> <p><i>El anexo contiene las disposiciones reguladoras comunes para la acreditación de los laboratorios y las disposiciones específicas de cada área técnica.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 199/2006, DEL DPTº. DE M. AMBIENTE. Y ORDENACION DEL TERRITORIO.</u></a>	10 OCT. 06	8 NOV. 06	<p><b>Acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo</b></p>

# MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 3/1998 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	27 FEB. 98	27 MAR. 98	<p><b>Ley General de Protección del Medio Ambiente</b></p> <p><i>Establece el marco normativo de protección del medio ambiente, determinando los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas.</i></p>
<a href="#"><u>LEY 1/2005 DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.</u></a>	4 FEB. 05	16 FEB. 05	<p><b>Ley para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.</b></p>
<a href="#"><u>ORDEN 14/1983 DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	12 MAY. 83	27 JUL. 83 30 AGO. 83	<p><b>Normas técnicas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.</b></p> <p><i>Dirigidas a bodegas, bares, pubs, cafeterías, restaurantes. Condiciones de ventilación y evacuación de humos y gases, así como de limitación de ruidos y vibraciones y prevención de incendios.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 171/1985, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	11 JUN. 85	29 JUN. 85	<p><b>Normas técnicas de carácter general, de aplicación a las actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas a establecerse en suelo urbanizable residencial.</b></p> <p><i>Aplicable a:</i>  <i>Bares y restaurantes.</i>  <i>Discotecas, salas de fiestas y espectáculos, cines y bingos.</i>  <i>Garajes y talleres de reparación.</i>  <i>Academias y guarderías infantiles.</i>  <i>Establecimientos comerciales y almacenes.</i>  <i>Establecimientos de almacenamiento de materiales combustibles e inflamables.</i>  <i>Industrias de transformación.</i>  <i>Instalaciones en edificios habitados de aire acondicionado y cámaras frigoríficas.</i></p>
<a href="#"><u>LEY 3/1998 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	27 FEB. 98	27 MAR. 98	<p><b>Ley General de Protección del Medio Ambiente</b></p> <p><i>Establece el marco normativo de protección del medio ambiente, determinando los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 165/1999 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Y OTROS.</u></a>	9 MAR. 99	26 MAR. 99	<p><b>Establece las actividades exentas de la obtención de la licencia de actividad prevista en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.</b></p>



<a href="#"><u>DECRETO 183/2003 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	22 JUL. 03	4 SEP. 03 23 SEP. 03	<b>Regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.</b> <i>Es de aplicación a los Planes de Ordenación del Territorio, a los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, a los Planes Generales de Ordenación Urbana, a las Normas Subsidiarias y a los Planes Especiales, cuando afecta a suelo no urbanizable.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 69/2000 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	11 ABR. 00	3 MAY. 00	<b>Comisión Ambiental del País Vasco. Composición y funcionamiento.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 196/1997 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	29 AGO. 97	23 SEP. 97	<b>Procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y de vertido desde tierra al mar.</b>



DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 275/1986, DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	25 NOV. 86	13 DIC. 86	<b>Calidad y seguridad industrial.</b> <i>Regula las actividades de normalización y certificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</u></a>	21 NOV. 89 19 JUN. 92	28 NOV. 89 17 AGO. 92	<b>Medios técnicos y de protección personal a cumplir por las Entidades de Inspección y Control Reglamentario ENICRES.</b> <i>Desarrolla el Decreto 307/1988 de 1 de Diciembre (véase Industrias).</i>
<a href="#"><u>RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.</u></a>	1 JUL. 97	1 AGO. 97	<b>Se aprueban Instrucciones Provisionales en relación con la notificación de actuación de los Organismos de Control autorizados por otras Comunidades Autónomas.</b>

# PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 7/1990, DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	3 JUL. 90	6 AGO. 90	<b>Regulación del Patrimonio Cultural Vasco.</b> <i>Regula las actuaciones en y de los bienes culturales para su defensa y protección, difusión y fomento e infraestructura de desarrollo.</i>
<a href="#"><u>LEY 7/2006, DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	1 DIC. 06	18 DIC. 06	<b>Museos de Euskadi.</b> <i>Deroga en parte la Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 52/1984 DEL DPTº. DE EDUCACION Y CULTURA.</u></a>	13 FEB. 84	20 FEB. 84	<b>Declaración de monumentos histórico-artísticos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 306/1998 DEL DPTº. DE CULTURA.</u></a>	10 NOV. 98	26 NOV. 98	<b>Declaración de estado ruinoso de los bienes culturales calificados y de los inventariados y actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos.</b> <i>Regula el procedimiento a seguir para la declaración de estado ruinoso.</i>

# PISCINAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 32/2003, DEL DPTº. DE SANIDAD.</u></a>	13 FEB. 03 2 NOV. 04	8 MAY. 03 19 NOV. 03 25 NOV. 04	<p><b>Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.</b></p> <p><i>Normas que regulan el control de la calidad higiénico-sanitaria de las piscinas de uso colectivo y sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su tratamiento, la educación sanitaria y comportamiento de sus usuarios, el régimen de autorizaciones, vigilancia e inspecciones sanitarias, así como el régimen sancionador aplicable.</i></p> <p><i>Afecta también a las instalaciones donde se haga uso colectivo del agua. Pero quedan excluidas las piscinas unifamiliares, las de comunidades de hasta 20 viv. Y los vasos terapéuticos, termales, de relajación y de rehabilitación.</i></p>

# PROTECCIÓN INFANTIL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 175/1983 DEL DPTº DE COMERCIO, PESCA Y TURISMO.</u></a>	11 JUL. 83	23 AGO.83	<p><b>Medidas de protección infantil y zonas de recreo.</b></p> <p><i>Establece diversas medidas de seguridad a adoptar en relación con las instalaciones en zonas de recreo públicas.</i></p>

# PROYECTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	21 NOV. 89	29 NOV. 89	<p><b>Estadística de edificación y vivienda.</b></p> <p><i>Establece la obligación de los promotores inmobiliarios, y en su nombre, de los técnicos responsables, de cumplimentar y entregar al Ayuntamiento correspondiente el cuestionario (Anexo) que corresponde al tipo de obra para el que se solicite licencia municipal.</i></p> <p><i>Los Ayuntamientos deberán remitir el cuestionario a la Delegación Territorial correspondiente del Departamento, junto con una hoja resumen (Anexo).</i></p>
<a href="#"><u>LEY 18 /1997 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.</u></a>	21 NOV. 97	11 DIC. 97	<p><b>Ley de Ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales.</b></p> <p><i>Tiene por objeto la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas que tengan lugar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de los colegios y consejos profesionales cuya actuación se desarrolla dentro de dicho ámbito territorial, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica y/o sectorial.</i></p>

## RESIDENCIAS DE ANCIANOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 41/1998, DEL DPTº. DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</u></a>	10 MAR. 98 31 MAY. 05 10 OCT. 06 S 5-OCT-07	7 ABR. 98 3 JUN. 05 27 OCT. 06 26 MAR. 08*	<b>Servicios sociales residenciales para la tercera edad.</b> <i>Los clasifica en apartamentos tutelados, vivienda comunitaria y residencias y establece sus requisitos y criterios de homologación.</i> <i>* Anuladas las Disposiciones Transitorias 1ª y 2ª apartado 3.</i>

## RESIDUOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 423/1994, DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	2 NOV. 94	19 DIC. 94	<b>Gestión de residuos inertes e inertizados.</b> <i>Establece el Régimen Jurídico aplicable a la actividad de gestión de residuos inertes e inertizados consistente en la eliminación de los mismos a través de su depósito controlado, determina el contenido del proyecto y relaciona los residuos.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	15 FEB. 95	20 MAR. 95	<b>Establece el contenido de los proyectos técnicos y memorias descriptivas de instalaciones de vertederos de residuos inertes y/o inertizados, rellenos y acondicionamientos de terreno.</b>

# SALONES DE JUEGO Y RECREATIVOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 380/1994, DEL DPTº. DE INTERIOR.</u></a>	4 OCT. 94 26 DIC. 00 (O) 26 DIC. 00	20 OCT. 94 29 DIC. 00 29 DIC. 00	<b>Reglamento de salones de juego y salones recreativos.</b> <i>Se establece normas reguladoras de la instalación y funcionamiento de los locales destinados a salones de juego y salones recreativos.</i>

# SEGURIDAD Y SALUD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</u></a>	19 DIC. 97	27 ENE. 98	<b>Registro y publicación del Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b>
<a href="#"><u>RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</u></a>	15 MAY. 06	31 MAY. 06	<b>Modelo de Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad y Salud.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 142/2008 DEL DTº DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.</u></a>	22 JUL. 08	1 AGO. 08	<b>Crea en Euskadi el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y se regula su funcionamiento.</b>

[ORDEN DEL DT° DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.](#)

12 JUN. 07      5 JUL. 07

Procedimiento para la presentación y tramitación telemática de documentación de carácter laboral relativa a las comunicaciones de aviso previo de obra, apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad, modalidad de organización preventiva y exención de auditoría del sistema de prevención.

[DECRETO 250/2007 DEL DPT° DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.](#)

26 DIC. 07      11 ENE. 08  
17 ENE. 08

Regula la tramitación de los procedimientos para la comunicación de los proyectos resumen de voladuras especiales para minería y obra civil.



DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
-------------	-------	----------	-----------

[DECRETO 183/1993, DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.](#)

22 JUN. 93      22 JUL. 93

**Dotación de Infraestructura de telecomunicaciones en el Interior de edificios.**  
*En las obras de nueva construcción o rehabilitación de edificios de uso residencial y con usos complementarios administrativo y comercial que conlleven obras de adecuación estructural o constructivas, según se determina en el Anexo III del Decreto 189/1990, 17 jul. 90 sobre rehabilitación (ya derogado y sustituido por otros), se preverán y construirán instalaciones de canalizaciones y elementos complementarios necesarios para la incorporación, de forma independiente, de las redes de telefonía y otros servicios por cable.  
Anexo: "Norma reglamentaria de redes de canalizaciones y elementos complementarios de telefonía y otros servicios por cable en los edificios de uso residencial".*

# TURISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>LEY 6/1994, DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	16 MAR. 94 23 DIC. 08	14 ABR. 94 31 DIC. 08	<p><b>Ordenación del Turismo.</b></p> <p><i>Regula el sector turístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el establecimiento de los principios y criterios a los trabajos que habrá de acomodarse la acción administrativa en lo concerniente a la planificación, promoción y fomento de la actividad turística.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 41/1981, DEL DPTº. DE COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	16 MAR. 81 27 JUL. 89	10 ABR. 81 23 AGO. 89 19 OCT. 89	<p><b>Ordenación de campings.</b></p> <p><i>Obliga a que su integración en el territorio se lleve a efecto a través de los instrumentos de ordenación regulados por la legislación urbanística y a poseer unas determinadas instalaciones de infraestructura. Clasifica a los campings en categorías según los servicios que posean. Tramitación de solicitudes de instalación y licencias e aperturas.</i></p> <p><i>* Derogado el Cap. I del Título IV por Decreto 128/96.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 295/1988, DEL DPTº. DE CULTURA, TURISMO Y PESCA.</u></a>	8 NOV. 88	13 DIC. 88 2 ENE. 89	<p><b>Creación de la modalidad de alojamiento turístico-agrícola.</b></p> <p><i>Condiciones mínimas de las viviendas donde vaya a instalarse el alojamiento y régimen de ayudas para su instalación.</i></p> <p><i>Derogado el Cap. I por Decreto 128/96.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 128/1996 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.</u></a>	28 MAY. 96 23 SEP. 97	13 JUN. 96 13 OCT. 97	<p><b>Regulación de los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural en las modalidades de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agroturismo</li> <li>- Hotel Rural</li> <li>- Casa Rural,</li> <li>- Camping Rural</li> <li>- Apartamento rural</li> </ul>
<a href="#"><u>DECRETO 191/1997 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.</u></a>	29 JUL. 97	5 SEP. 97	<p><b>Regulación de los apartamentos turísticos, las viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en casas particulares y las casas rurales.</b></p>



<a href="#">DECRETO 406/1994 DEL DPTº. DE CULTURA.</a>	18 OCT. 94	26 OCT. 94	<b>Ordenación de albergues e instalaciones destinados a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.</b> <i>Dotaciones preceptivas y requisitos que deberán cumplir las instalaciones, así como la documentación técnica a presentar para la solicitud de reconocimiento como albergue.</i>
<a href="#">ORDEN DEL DPTº. DE CULTURA.</a>	12 NOV. 97	25 NOV. 97 5 DIC. 97	<b>Desarrolla el Decreto 406/1994 sobre ordenación de albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.</b>
<a href="#">DECRETO 102/2001 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.</a>	29 MAY. 01	14 JUN. 01 22 JUN. 01	<b>Ordenación de los establecimientos hoteleros.</b> <i>Regula los establecimientos hoteleros dedicados a alojamiento de personas, mediante precio, de forma habitual y profesional.</i> <i>Se exceptúan los apartamentos turísticos, los campings, las viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en casas particulares, establecimientos de agroturismo y la simple tenencia de huéspedes.</i>



DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#">LEY 2/2006, DEL PARLAMENTO VASCO.</a>	30 JUN. 06 28 NOV. 08	20 JUL. 06 12 DIC. 08	<b>Ley de Suelo y Urbanismo.</b>
<a href="#">DECRETO 105/2008, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</a>	3 JUN. 08 26 SEP. 08	23 JUN. 08 31 OCT. 08	<b>Medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.</b>
	16 SEP. 09*	<a href="#">1 DIC. 09*</a>	* Sentencia del TSJPV. Declarando nulos los art. 13.2, 13.3 y 14.2 del Decreto 105/2008 de Medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006.
<a href="#">LEY 4/1990, DEL PARLAMENTO VASCO.</a>	31 MAY. 90	3 JUL. 90 8 NOV. 90	<b>Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco.</b>
<a href="#">DECRETO 28/1997 DEL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.</a>	11 FEB. 97 27 MAY. 97	12 FEB. 97 4 JUN. 97	<b>Aprobación definitiva de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco</b>

<a href="#"><u>DECRETO 262/2004 DEL DPTº DE INDUSTRIA, COM. Y TURISMO Y EL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.</u></a>	21 DIC. 04	28 ENE. 05	<b>Plan Territorial Sectorial de creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 43/2007 DEL DPTº. DE MEDIO AMBIENTE Y ORD. DEL TERRITORIO.</u></a>	13 MAR. 07	2 ABR. 07 23 JUN. 08	<b>Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 206/2003 DEL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO Y M. AMBIENTE.</u></a>	9 SEP. 03	23 SEP. 03	<b>Procedimiento para la aprobación de las modificaciones no sustanciales de la Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales.</b>
<a href="#"><u>DECRETO 157/2008, DEL DPTº. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.</u></a>	9 SEP. 08	18 SEP. 08	<b>Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.</b> <i>Establece las competencias, funciones y régimen de funcionamiento.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 132/1994, DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.</u></a>	15 MAR. 94	7 ABR. 94	<b>Aplicación en la C.A.P.V. del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.</b> <i>R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de Junio (ver índice estatal).</i>
<a href="#"><u>LEY 10/1998 DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	8 ABR. 98	4 MAY. 98	<b>Ley de Desarrollo rural.</b>
<a href="#"><u>ORDEN 3/1981, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.</u></a>	25 MAY. 81	30 JUN. 81	<b>Requisitos a cumplir en la formación y presentación de los expedientes urbanísticos que hayan de ser aprobados por los Organos del Gobierno Vasco.</b> <i>Define el contenido de los expedientes en las sucesivas fases aprobatorias y establece una relación descriptiva de los requisitos que deben ser tenidos en cuenta en la presentación, tramitación y aprobación de los diversos expedientes urbanísticos.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	17 JUL. 85	17 AGO. 85	<b>Contenido mínimo de la documentación de los estudios Socio-Urbanísticos establecidos por el art. 22 del D. 278/83, de 5 de diciembre sobre Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.</b>

# VIVIENDA EN GENERAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 250/2003, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	21 OCT. 03	25 NOV. 03	<p><b>Sobre el Libro del Edificio destinado a vivienda.</b>                      Regula el Libro del Edificio para viviendas de nueva planta o de rehabilitación integral, en el ámbito de la C.A., que obliga constituir el art. 7 de la LOE.                      Entra en vigor el 26 de mayo de 2004 para los edificios que obtengan el Certificado Final de Obra a partir de esa fecha.</p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	22 OCT. 03	25 NOV. 03	<p><b>Aprueba los modelos de documentos que conforman el Libro del edificio destinado a vivienda.</b></p>
<a href="#"><u>LEY 6/2003, DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	22 DIC. 03 25 JUN. 08	30 DIC. 03 7 JUL. 08*	<p><b>Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarios.</b>  <i>Tiene por objeto la protección, defensa y promoción de los derechos de las personas consumidoras y usuarios.</i>  <i>El art. 16 se refiere expresamente a la Documentación informativa de las viviendas.</i>  <i>* Modificada por Ley 3/2008 de la Actividad Comercial.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 257/1983, DEL DPTº. DE COMERCIO, PESCA Y TURISMO.</u></a>	14 NOV. 83	23 NOV. 83	<p><b>Se regula la información obligatoria que debe presentarse al consumidor y usuario de vivienda.</b>  <i>Desarrolla la Ley 10/1981 Estatuto del Consumidor del País Vasco (sustituido por Ley 6/2003), detallando los documentos que deben presentar al posible comprador o arrendatario de una vivienda por constructores, promotores o cualquier otra empresa que realice de modo habitual oferta de viviendas en el mercado inmobiliario. La información deberá contener: características higiénico-sanitarias, constructivas y medidas de ahorro energético.</i></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	24 OCT. 07	19 NOV. 07	<p><b>Regula las funciones de mediación y conciliación en materia de propiedad horizontal y arrendamientos urbanos.</b></p>

<a href="#"><u>DECRETO 189/1997, DEL DPT. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	29 JUL. 97	14 AGO. 97	<p><b>Supresión de la Cédula de Habitabilidad.</b></p> <p><i>Se suprime en el ámbito de la C.A.P.V. la Cédula de Habitabilidad como documento necesario para reconocer la aptitud de un inmueble para ser destinado a vivienda, así como el trámite de informe previo de habitabilidad de las delegaciones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para la obtención de licencias de obras, uso u ocupación de inmuebles destinados a viviendas.</i></p>
<a href="#"><u>DECRETO 248/2006, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES Y DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.</u></a>	28 NOV. 06	18 DIC. 06	<p><b>Requisitos mínimos materiales y funcionales de los alojamientos para personal temporero, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos.</b></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	18 OCT. 06	20 OCT. 06 31 OCT. 06	<p><b>Se convocan y regulan ayudas destinadas a la aplicación de la “Guía de Edificación Sostenible para Vivienda”, en proyectos de Edificación de Viviendas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b></p>
<a href="#"><u>DECRETO 240/2011, DEL DPTO. DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO.</u></a>	22 NOV. 11	13 DIC. 11	<p><b>Regulación de la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.</b></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTO. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.</u></a>	23 NOV. 11	29 NOV. 11	<p><b>Sobre medidas financieras para rehabilitación de vivienda.</b></p> <p><i>Modifica las anteriores Órdenes que son desarrollo del Decreto 317/2002..</i></p>

# VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
<a href="#"><u>DECRETO 39/2008, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	4 MAR. 08	28 MAR. 08	<p><b>Régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.</b></p> <p><i>Establece los principios jurídicos de las actuaciones de promoción, acceso, construcción, uso y aprovechamiento de las viviendas de protección pública, incluidas las viviendas tasadas autonómicas, así como de las actuaciones de adquisición, preparación y urbanización de suelo destinado a ellas. También regula las medidas financieras en estas materias destinadas a su fomento y desarrollo. Define la consideración de V.P.P. (Vivienda de Protección Pública), tipos, clases, características, precios, calificación, etc..</i></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	15 MAY. 08	28 MAY. 08	<p><b>Determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial.</b></p> <p><i>Establece precios máximos de transmisión y de renta anual de las V.P.O. y de las viviendas sociales, según el municipio donde se ubiquen.</i></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	16 ABR. 08	12 MAY. 08	<p><b>Circunstancias de necesidad de vivienda.</b></p> <p><i>Regula el requisito de carencia de vivienda para ser beneficiario de vivienda de protección oficial, en desarrollo del Decreto 39/2008.</i></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	16 ABR. 08	12 MAY. 08	<p><b>Regula el Registro de Solicitantes de Vivienda.</b></p>
<a href="#"><u>DECRETO 167/1985, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	11 JUN. 85	28 JUN. 85	<p><b>Protección a la ejecución de proyectos de urbanización de suelo con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.</b></p> <p><i>Normas sobre préstamos a promotores, obligaciones del urbanizador, solicitud de préstamos, plazo máximo de las obras e infracciones y sanciones.</i></p> <p><i>NOTA. - Sustituido por otras normas, sin derogación expresa.</i></p>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	29 DIC. 06	25 ENE. 07	<p><b>Medidas financieras en materia de suelo y urbanización referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de V.P.O.</b></p>

<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	7 NOV. 08	19 NOV. 08	<b>Medidas financieras para promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento del alquiler.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	29 DIC. 06 8 MAR. 07	25 ENE. 07 7 MAY. 07	<b>Medidas financieras para compra de vivienda.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	13 JUN. 85 30 JUL. 86 4 MAY. 88 9 MAY. 89	20 JUN. 85 31 AGO. 85 13 AGO. 86 13 MAY. 88 19 JUN. 89 14 JUL. 89	<b>Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios destinados principalmente a viviendas.</b> <i>Con dudas sobre su vigencia.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 317/2002, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	30 DIC. 02	31 DIC. 02 7 ABR. 03	<b>Actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.</b> <i>Establece medidas financieras destinadas al fomento de las actuaciones de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado tanto en el medio urbano como el rural y regula el régimen jurídico de las actuaciones de rehabilitación, con inclusión del procedimiento de declaración y el régimen jurídico de las Areas de Rehabilitación Integrada.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	2 MAY. 07 9 MAY. 07	9 MAY. 07 29 MAY. 07	<b>Concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Areas de Rehabilitación Integrada o en Areas Residenciales Degradadas.</b> <i>Desarrolla el Decreto 317/2002.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	29 DIC. 06 8 MAR. 07	25 ENE. 07 7 MAY. 07	<b>Medidas financieras para rehabilitación de vivienda.</b> <i>Desarrolla el Decreto 317/2002.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 349/1985, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	5 NOV. 85	14 NOV. 85	<b>Ayudas económicas a la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas en el medio rural.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	16 ABR. 08	12 MAY. 08	<b>Procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial.</b>
<a href="#"><u>LEY 7/1988, DEL PARLAMENTO VASCO.</u></a>	15 ABR. 88	11 MAY. 88	<b>Derecho preferente de adquisición en las transmisiones de Viviendas de Protección Oficial a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</b> <i>Establece e instaura los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la primera y sucesivas transmisiones sobre las viviendas de protección oficial y sus Anejos.</i>

<a href="#"><u>DECRETO 103/1997, DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	6 MAY. 97	20 MAY. 97	<b>Desarrollo de la Ley 7/1988, 15 abr. 88.</b> <i>Determina el procedimiento para el ejercicio de los derechos de adquisición preferente a favor de la Administración de la C.A.P.V.</i>
<a href="#"><u>DECRETO 316/2002, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	30 DIC. 02 O. 22 ABR. 03 1 JUN. 04 O. 26 NOV. 04 24 JUL. 07	31 DIC. 02 19 MAY. 03 11 JUN. 04 16 DIC. 04 14 SEP. 07	<b>Se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública VISESA.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	4 OCT. 06	11 OCT. 06	<b>Medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	28 JUN. 95	4 JUL. 95	<b>Determina las Areas Geográficas Homogéneas y sus preceptivos módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.</u></a>	30 JUN. 83	21 JUL. 83	<b>Libro de Órdenes y Visitas a las Viviendas de Protección Oficial.</b> <i>Obliga a la existencia en todas las obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial de un Libro de Órdenes y Visitas que deberá acompañarse por el promotor a la solicitud de calificación definitiva. Descripción de su formato, características y utilización. Deroga en el País Vasco la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1.970.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.</u></a>	30 DIC. 02 4 AGO. 04	31 DIC. 02 11 FEB. 03 13 OCT. 04	<b>Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.</b> <i>Regula las condiciones de diseño de las viviendas de Protección Oficial.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.</u></a>	15 SEP. 97	14 NOV. 97	<b>Modelo de placa para su colocación en viviendas de protección oficial</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES Y TURISMO.</u></a>	6 JUN. 84	11 JUN. 84 4 JUL. 84	<b>Tramitación para la obtención de ayudas a las personas o núcleos familiares de menores niveles de ingresos para la adquisición de vivienda terminada.</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES Y TURISMO.</u></a>	6 JUN. 84	11 JUN. 84 7 JUL. 84	<b>Tramitación para la obtención de "carta de calificación de vivienda terminada".</b>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.</u></a>	10 DIC. 09	29 DIC. 09	<b>De modificación de diversas órdenes en materia de viviendas de protección oficial.</b> <i>Modifica los precios máximos, el registro de solicitantes y el procedimiento de adjudicación.</i>
<a href="#"><u>ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.</u></a>	4 NOV. 09	23 NOV. 09	<b>De modificación de la Orden sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del "Programa de Vivienda Vacía".</b>

ORDEN DEL DPT°. DE VIVIENDA, OBRAS  
PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

24 SET. 09

8 OCT. 09

**Desarrollo parcial del DECRETO 39/2008 sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.**

*Establece medidas financieras para la movilización de vivienda libre de nueva titularidad de promotores privados.*